# INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, se promoverá una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de las personas y de la organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para la elaboración de un Proyecto de Orden Foral que desarrolle los aspectos básicos del nuevo Decreto Foral que regulará la admisión de alumnos/as en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previa-elaboracion-un-proyecto-orden-foral-que-desarrolle-admision-alumnos-centros-escolares

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 14/07/2020 hasta el 07/08/2020, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: nescolar@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de Orden Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de la Orden Foral que desarrolle los aspectos básicos del nuevo Decreto Foral que regulará la admisión de alumnos/as en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 31 de diciembre de 2020

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCION EDUCATIVA

Alberto Urrutia Lecumberri

Firma consta en el original